

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA AMPLIACIÓN O MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA" (BDNS: 524912).

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 29 de marzo de 2022 se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de septiembre de 2020 se publicó la Convocatoria 2022 de ayudas a Entidades Locales para la ampliación o mejora de polígonos industriales en la provincia de Palencia" (BDNS: 524912), con un presupuesto asignado de 200.000,00 € euros, consignada en la aplicación presupuestaria 35/42201/76201/093 del ejercicio 2022 y tramitada anticipadamente al amparo de lo dispuesto por el artículo 56 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por resolución de la Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 8 de marzo de 2022, se aprueba la disponibilidad del crédito correspondiente a una cuantía adicional de 98.580,73 euros, quedando fijada la cuantía total en 298.580,73 euros, con cargo a los créditos del presupuesto de la Diputación del ejercicio 2022. (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 11 de marzo de 2022).

Instruido el expediente por el por el Servicio de Promoción Económica y Empleo conforme al artículo 24.3.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo en sesión celebrada en fecha 22 marzo de 2022 en virtud de la competencia asignada en la Base Octava.

Visto el conforme de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto, el artículo 32.1 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero. Disponer del gasto por importe de 298.580,73 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 35/42201/76201/093 del vigente presupuesto y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías y para los proyectos que se especifican.

Se entenderá aceptada la subvención por el beneficiario, así como las condiciones derivadas de la misma, si en el plazo de 10 días desde la publicación de la resolución no se hubiera presentado renuncia por escrito.

Segundo. La justificación de las subvenciones se realizará en el plazo y la forma según lo dispuesto en la Base Decimosegunda y Decimotercera de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 31 de octubre den 2022.

En casos debidamente justificados y siempre que exista la motivación preceptiva y la existencia de crédito adecuada, la Sra. Presidenta podrá ampliar ese plazo de forma excepcional y previa solicitud de la Entidad Local interesada. No serán aceptadas aquellas solicitudes de prórroga que no tengan entrada con una antelación de siete días hábiles al de finalización del plazo de justificación. El plazo para la solicitud de prórroga de la justificación de subvenciones será hasta el 20 de octubre den 2022.



Tercero. Para el cobro de las correspondientes subvenciones, los beneficiarios deberán justificar el importe señalado como "gasto a justificar", representando la ayuda concedida el porcentaje 60%, con el límite de 50.000,00€ (detallado en el Art.6 de la Convocatoria) y debiendo aportar la Entidad Local el porcentaje restante. Si la justificación fuera inferior, la subvención otorgada se verá reducida en idéntica proporción.

Cuarto. Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con el artículo 123 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 30 de marzo de 2022.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.



ANEXO I.

Nº EXP.	SOLICITANTE	PROYECTO	PTO. ACEPTADO	CUANTÍA de SUBV.	GASTO a JUSTIFICAR
DIP/12644/2021	AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN	Mejora: MEJORA URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL SAN BLÁS: Las obras proyectadas tienen como objetivo la mejora de las condiciones de urbanización interior del polígono, mediante la reposición de paños de pavimento deteriorados en la C/ Rosa. Las obras consistirán en la demolición de los tramos seleccionados, con rasanteo y perfilado de plataforma y vertido de solera de 20 cm. de hormigón.	20.000,00 €	12.000,00 €	20.000,00 €
DIP/12873/2021	AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO	Mejora: RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO: La actuación se basa en la renovación en las calles Italia, Alemania, Francia y España del pavimento de la calzada (firmes asfálticos). Posteriormente se procederá al pintado en su totalidad de las marcas viales.	82.827,73 €	49.696,64 €	82.827,73 €
DIP/13122/2021	AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	Mejora: PAVIMENTACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL "EL SOTO" (SLADAÑA): Mejora de aceras existentes, mejora de la accesibilidad mediante la pavimentación de sus viales principales en las calles de Valdecuriada y la Perihonda. Todo esto incrementaría la seguridad corrigiendo las deficiencias de sus pavimentos actuales.	51.262,55 €	30.757,53 €	51.262,55 €
DIP/13146/2021	AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS	Mejora: PAVIMENTACIÓN EN ROTONDAS: En continuidad con las obras realizadas en 2021, se pretende ir pavimentando el resto de rotondas existentes en el polígono, actualmente en tierra. Se pretende la pavimentación dura de dos rotondas mediante hormigón, de tal forma que presente una buena imagen y no sea necesario su mantenimiento.	43.193,22 €	25.915,93 €	43.193,22 €
DIP/13148/2021	AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	Mejora: INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA: Instalación de un anillo de fibra óptica cámaras de video-vigilancia para proteger todo el perímetro del Polígono industrial de Venta de baños. Basado en una seguridad de grado 4 y centralización de los equipos de video en el punto limpio (con autorización previa de la Mancomunidad, gestora de dicho espacio) y 24 cámaras de videovigilancia y 8 LPR para lectura de matrículas.	124.136,54 €	50.000,00 €	83.333,33 €
DIP/13199/2021	AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	Mejora: MEJORAS EN LA RED DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE EL DESPLIEGUE FTTH EN POLÍGONO: El proyecto define las características de la red a implantar y los trabajos que se deberían realizar para extender la red de fibra óptica FTTH desde el núcleo residencial de Torquemada al Polígono Industrial de Torquemada. Para el diseño de esta ampliación de Red, se han tenido en cuenta las canalizaciones de telecomunicaciones existentes en el municipio de Torquemada, así como el trazado actual de la red de telecomunicaciones existentes de cobre y/o Fibra Óptica. De este modo, se pretende minimizar las afecciones producidas por el despliegue, así como el impacto visual y ambiental de las mismas.	16.366,75 €	9.820,05 €	16.366,75 €
DIP/13307/2021	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	Mejora: RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y ACERAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "AGUILAR I" Y SECTOR INDUSTRIAL "LAGUNA SALADA" (AGUILAR DE CAMPOO): Renovar red viaria de las zonas de mayor deterioro del pavimento y las aceras (tramos 4 y 8 y tramos 8 y 11) de "Aguilar I". Arreglo pavimento en viales del sector "Laguna Salada" de acceso pequeñas naves industriales, almacenes agrícolas y a las fábricas de Gullón y Vida ubicados en este sector.	50.000,00 €	30.000,00 €	50.000,00 €
DIP/13367/2021	JUNTA VECINAL DE CASCÓN DE LA NAVA	Mejora: RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA NORTE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL/GANADERO DE CASCÓN DE LA NAVA: Con el fin de racionalizar el consumo energético y garantizar el servicio, se renovará la instalación de alumbrado público de la Zona Norte del Polígono, sustituyendo, las luminarias de descarga existentes de mercurio por otras de tecnología LED, las líneas de alimentación y reforma del centro de mando para adaptarlo a las nuevas líneas.	63.933,54 €	38.360,12 €	63.933,54 €
DIP/13340/2021	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Mejora: SUBSANAR DEFICIENCIAS EN SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES en las zonas industriales del "Vial de Circunvalación" y la "calle Ferrocarril", mediante demolición del pavimento actual e implantación del nuevo, excavaciones y rellenos, ejecución de canalizaciones para conexión y cierre de anillos para red de comunicaciones.	33.475,17 €	20.085,10 €	33.475,17 €
DIP/13523/2021	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	Mejora: DEMOLICIÓN, URBANIZACIÓN PARCIAL EN PARCELA EN DESUSO PARA CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS GANADEROS. Mejora de dos accesos a la parcela existente, ensanchando los mismos y sustituyendo los pavimentos, con otros encintados por bordillos y con solera reforzada.	24.842,45 €	14.905,47 €	24.842,45 €
DIP/13542/2021	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Mejora: MEJORA DE REDES DE ALUMBRADO Y TELECOMUNICACIONES EN EL "POLÍGONO EXPLOSIVOS" (GUARDO): Se plantea el soterramiento de las redes de alumbrado y telecomunicaciones en la zona de acceso al polígono, sustituyendo la actual distribución de redes aéreas existentes, así como sustitución de las farolas.	28.399,81 €	17.039,89 €	28.399,81 €

